

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 / 1</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-003 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

**PARA LOS ESTÍMULOS DE LA DIRECCION DE ARTES – 2019**

En la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de 2019, se reunieron; **LIGIA RIOS ROMERO**, Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA MARCELA CASTELLANOS BARBOSA**, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y **ANDRES DAVID ROJAS**, Contratista del Área de Música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de las convocatorias del capítulo de "**Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! -Conmemoración Bicentenario-**" y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida.

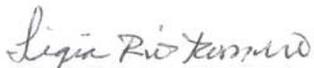
Las personas seleccionadas son las siguientes:

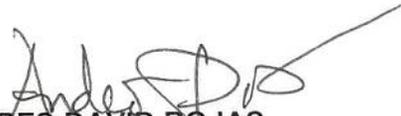
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! -Conmemoración Bicentenario-</i>	Música	Miguel Ángel López Buitrago	C.C. 79.710.599	Bogotá. D.C	\$ 1.200.000
		Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Bogotá. D.C	\$ 1.200.000
		Federico Pérez García	C.C. 1.020.734.421	Bogotá D.C.	\$ 1.200.000

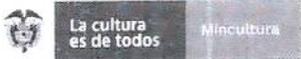
Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0284 de 2019.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

Se firma en Bogotá D.C., a los a los quince (15) días del mes de agosto de 2019.

  
**LIGIA RIOS ROMERO**  
 Coordinadora (e)  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**ANDRÉS DAVID ROJAS**  
 Contratista Área de Música  
 Dirección de Artes

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 2 / 1</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-003 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

  
**ÁNGELA M CASTELLANOS BARBOSA**  
Contratista Programa Nacional de Estímulos

**Vo. Bo**

  
**AMALIA DE POMBO ESPECHE**  
Directora de Artes



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

30 AGO 2019

Resolución Número **2754** de 2019

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! -Conmemoración Bicentenario-”*

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el quince (15) de agosto de 2019, se reunieron: **LIGIA RIOS ROMERO**, Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA MARCELA CASTELLANOS BARBOSA**, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y **ANDRES DAVID ROJAS**, Contratista del Área de Música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! -Conmemoración Bicentenario-”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del quince (15) de agosto de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! - Conmemoración Bicentenario-</i>	Música	Miguel Ángel López Buitrago	C.C. 79.710.599	Bogotá. D.C	\$ 1.200.000	Un solo pago
		Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Bogotá. D.C	\$ 1.200.000	Un solo pago
		Federico Pérez García	C.C. 1.020.734.421	Bogotá D.C.	\$ 1.200.000	Un solo pago

*u*  
*10*

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario-"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019, y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del quince (15) de agosto de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario-" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario-</i>	Música	Miguel Ángel López Buitrago	C.C. 79.710.599	Bogotá. D.C	\$ 1.200.000	Un solo pago
		Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Bogotá. D.C	\$ 1.200.000	Un solo pago
		Federico Pérez García	C.C. 1.020.734.421	Bogotá D.C.	\$ 1.200.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase**".

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

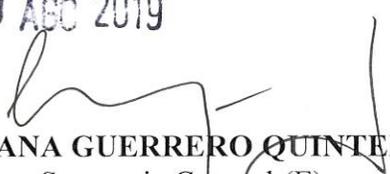
**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Suministrar alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para la deliberación que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **30 AGO 2019**

  
**LUZANA GUERRERO QUINTERO**  
Secretaria General (E)  
Ministerio de Cultura

Proyecto: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JRR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: DGT, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: ANBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: [Signature], Abogada Secretaria General